



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ZUMBA VERANIEGA"

OBJETIVO GENERAL Incentivar la práctica del deporte de los vecinos de la comuna, a través de la participación en talleres de zumba.

FECHA DE REALIZACIÓN 15 de Enero al 31 Marzo 2018

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 1.080.000.-	21.04
Alimentación	\$350.000.-	22.01
Textil y Vestuario	\$120.000.-	22.02
Difusión y Publicidad	\$100.000	22.07
TOTAL	\$1.650.000.-	



SONIA SALDÍAS VÁSQUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 31

Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 127 /

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2018 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de fecha 21 de Diciembre de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 2458 de fecha 20 de Diciembre de 2017 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2018; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de deportes y recreación, respaldado por los antecedentes ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/SSV/APS/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 19 ENE 2018 HORA: 16:10
PROCEDENCIA: Adm.
RMA: _____